

EXPDTE. N°: 517/2008 - P.Com

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitre los medios para que la Obra Social IPROSS cumpla con lo determinado en el inciso d) del artículo 6° de la Ley 2530 (financiación del PROZOME).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL I.PRO.S.S. ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su APROBACION.

SALA DE COMISIONES

GUTIERREZ LAZZERI MILESI HORNE BONARDO LAZZARINI
HANECK

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: LA Comisión de ASUNTOS SOCIALES

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Noviembre de 2008